RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 Acta 8 Fecha 6-febrero-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 4/2024 PARA EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y ALCANCE DE INTERNET TERCIARIO - AD REFERÉNDUM 2024, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N° 439.545.

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP N° 1399 de fecha 1 de abril de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y LAS MODALIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTRATACIÓN"; la Resolución N° 2 inserta en el Acta 85 de fecha 24 de noviembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la Resolución N° 2 inserta en el Acta 87 de fecha 1 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la Resolución N° 1 inserta en el Acta 5 de fecha 23 de enero de 2024 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la nota GATI N° 191 de fecha 5 de setiembre de 2023 y el correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2023 de la Gerencia de Área de Tecnología Informática; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 8 de noviembre de 2023, elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; el informe D.C. N° 19 de fecha 2 de febrero de 2024 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 61 de fecha 5 de febrero de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 en su Artículo 20, dispone: "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública"; la Resolución DNCP N° 1399 de fecha 1 de abril de 2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, establece: Título V. Subasta a la Baja Electrónica (SBE). Capítulo II. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA; que por Resolución N° 2 inserta en el Acta 85 de fecha 24 de noviembre de 2023 el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ad Referéndum - Ejercicio Fiscal 2024; que por Resolución N° 2 inserta en el Acta 87 de fecha 1 de diciembre de 2023 el Directorio del Banco Nacional de Fomento, resolvió autorizar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones a realizar las modificaciones del Programa Anual de Contrataciones de los llamados Ad Referéndum aprobado por Resolución N° 2 inserta en el Acta 85 de fecha 24 de noviembre de 2023 del Banco Nacional de Fomento; que por Resolución N° 1 inserta en el Acta 5 de fecha 23 de enero de 2024 el Directorio del Banco Nacional de Fomento, contempla la convocatoria para el Servicio de Alojamiento de Servidores y Servicios Electrónicos y Alcance de Internet Terciario, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; que por nota GATI N° 191 de fecha 5 de setiembre de 2023 y el correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2023, la Gerencia de Área de Tecnología Informática, remite las Especificaciones Técnicas y las informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones; que por Dictamen de Precios Referenciales de fecha 8 de noviembre de 2024, la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, remite el informe elaborado; que por informe D.C. N° 19 de fecha 2 de febrero de 2024 la Gerencia de Área Asuntos Legales, inserta el Visto Bueno correspondiente; que conforme a todo lo mencionado se elabora el informe G.D.O.C N° 61 de fecha 5 de febrero de 2024 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, por la cual solicita la autorización para la convocatoria para el Servicio de Alojamiento de Servidores y Servicios Electrónicos y Alcance de Internet Terciario – Ad Referéndum 2024, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, como también la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 4/2024 para el Servicio de Alojamiento de Servidores y Servicios Electrónicos y Alcance de Internet Terciario – Ad Referéndum 2024, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica – ID N° 439.545, en los términos del Anexo que consta de 46 (cuarenta y seis) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante la Secretaria del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 9 Acta 8 Fecha 6-febrero-2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 4/2024 PARA EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y ALCANCE DE INTERNET TERCIARIO - AD REFERÉNDUM 2024, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – ID N° 439.545. **(Cont. 2)**

Art. 2°) Autorizar la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 4/2024 para el Servicio de Alojamiento de Servidores y Servicios Electrónicos y Alcance de Internet Terciario - Ad Referéndum 2024, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica – ID N° 439.545.----------

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
María Daniela Britos Martínez - Secretaria del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
MARÍA DANIELA BRITOS MARTÍNEZ
Secretaria del Directorio

COPIA GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092